

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 38 Martes 14 de febrero de 2012 Sec. IV. Pág. 6227

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

## 4731 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Concepción Hoyos Moliner, en nombre y representación de la Agrupación de Colectivos Asturianos, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3.ª del Tribunal Supremo, recurso contenciosoadministrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud que dirigió al Ministro de Industria Turismo y Comercio para que llevase a cabo propuesta al Consejo de Ministros para la declaración de nulidad de oficio del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se dispuso aprobar el Documento de Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas Horizonte 2008-2016 en relación con todos aquellos puntos o extremos que se refieran o tengan relación con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias derivados directa o indirectamente de la incorporación de propuestas previamente remitidas por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y para la declaración de nulidad de todos los actos jurídicos y disposiciones que se derivaran o fueran consecuencia o desarrollo de dichos acuerdos, que ha sido admitido a trámite por providencia de 26 de julio de 2011 y figura registrado con el número 2/225/2011.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 6 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120006957-1